



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

SEPTIEMBRE, 2014

BOLETÍN ESTADÍSTICO DE LA MESA INTERINSTITUCIONAL DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA MIGRANTES Y EXTRANJEROS



En un esfuerzo conjunto, durante el mes de agosto de 2012, el Ministerio Público y la Defensoría Penal Pública, dieron inicio a la Mesa Interinstitucional de Acceso a la Justicia para Migrantes y Extranjeros. Desde un comienzo, este proyecto contó con el apoyo del Ministerio de Justicia, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Dirección General de Consulados y Migración, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y el Instituto Nacional de Derechos Humanos, lo que sin duda fortaleció el trabajo de la Mesa y la convirtió en una instancia de trabajo concreto sin precedentes.

PUNTOS DE INTERÉS ESPECIAL:

- ◆ Detenidos y víctimas extranjeras.
- ◆ Tipos de delitos/infracción.
- ◆ Víctimas y detenidos por región.
- ◆ Distribución por género.
- ◆ Extranjeros que solicitan asistencia consular.
- ◆ Nacionalidades de extranjeros que solicitan asistencia consular.

Presentación

Desde el segundo semestre de 2012, el trabajo interinstitucional estuvo avocado a la adecuación de procedimientos institucionales con el fin de dar cumplimiento a obligaciones contraídas por el Estado de Chile y que se encuentran expresamente señaladas en diversos tratados internacionales (Convención de Viena, Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana sobre Derechos Humanos, entre otras).

En el contexto de la Mesa, se elaboraron una serie de documentos y productos que tienden a mejorar el trato, información y respeto a la dignidad de las personas extranjeras, en especial de aquellos que no entienden el idioma español. Todo este trabajo quedó plasmado en un Convenio Interinstitucional suscrito en el Aeropuerto de Santiago en enero de 2013.



MESA INTERINSTITUCIONAL DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA MIGRANTES Y EXTRANJEROS

“uno de los principales desafíos de la Mesa Interinstitucional dice relación con la posibilidad de dar continuidad al trabajo realizado y así avanzar en el respeto de derechos y garantías de cualquier ciudadano extranjero frente a un proceso penal”.

En concreto, del trabajo de la Mesa se ha logrado:

1.- Fusionar en un solo documento el acta de lectura de derecho del detenido y el acta de notificación consular, que se utiliza en aquellos casos en que el detenido extranjero quiere que se notifique de la detención a su consulado y además, desee entrevistarse con un representante de dicho cuerpo. Esta acta se encuentra homologada entre Carabineros y la PDI, por lo que es un acta única.

2.- Esta nueva acta de lectura de derechos y notificación consular, tanto para víctimas como imputados, ha sido traducida al inglés, francés, alemán, chino, portugués, guaraní y quechua.

3.- El Decálogo de derechos de los detenidos y las víctimas que se encuentran en reparticiones públicas, comisarías y en general en cualquier centro de detención, están traducidas al inglés y contienen además, el derecho que les asiste para notificar su detención al consulado respectivo. Las que se usan hoy en día en español, también fueron modificadas para introducir la notificación consular, dado que la gran mayoría de los detenidos extranjeros habla español.

4.- El Ministerio Público y la Defensoría Penal Pública, son notificados de las víctimas y detenidos extranjeros que desean asistencia consular. Carabineros y la PDI tienen la obligación de informar esta circunstancia a un organismo dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, llamado Dirección General de Asuntos Consulares e Inmigración (DIGECONSU). Este organismo a su vez deriva automáticamente la información a la Defensoría Penal Pública y al Ministerio Público.

Por otra parte, uno de los principales desafíos de la Mesa Interinstitucional dice relación con la posibilidad de dar continuidad al trabajo realizado y así avanzar en el respeto de derechos y garantías de cualquier ciudadano extranjero frente a un proceso penal. Para ello, resulta imprescindible mantener estrecho vínculo, un trabajo constante y una debida coordinación entre Carabineros y la Policía de Investigaciones con los demás participantes de la Mesa Interinstitucional. Esto debido a que son las policías quienes en la práctica realizan el primer contacto con la víctima o imputado, siendo entonces la puerta de entrada con el sistema procesal penal. Carabineros y la Policía de Investigaciones son los

MESA INTERINSTITUCIONAL DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA MIGRANTES Y EXTRANJEROS

encargados de entregar a víctimas e imputados, los documentos elaborados en la Mesa (Acta de lectura de derechos en diferentes idiomas, decálogo de derechos, acta de notificación consular, etc.).

Por último, en un esfuerzo constante por mejorar la información con la que trabajamos, la Mesa Interinstitucional se planteó la tarea de elaborar boletines electrónicos semestrales y un boletín resumen anual, con las estadísticas obtenidas. Es en este contexto en el que se enmarca este **Primer Boletín Estadístico**, que pretende ser el primero de muchos y con el tiempo convertirse en una fuente fiable de datos e información relativa a imputados y víctimas extranjeras en nuestro país.

El presente Boletín, contiene datos estadísticos de Carabineros y Policía de Investigaciones de Chile, obtenidos como consecuencia de los compromisos adoptados en la Mesa Interinstitucional sobre Acceso de Migrantes a la Justicia Penal, y que comprende el período de observación entre los meses de julio de 2013 a junio de 2014.

MIGRANTES FRENTE AL SISTEMA PENAL

CIFRAS GENERALES

A raíz de la recolección de datos en el marco del acuerdo adoptado en la Mesa de Migrantes, se ha obtenido información que dice relación con todos los extranjeros vinculados al sistema penal, tanto víctimas como imputados, ya sea que hayan solicitado asistencia consular o no.

Estas cifras, inéditas a nivel nacional, nos permiten tener conocimiento del universo de extranjeros involucrados en investigaciones penales, datos que previo al funcionamiento de esta mesa eran absolutamente desconocidos. Sin lugar a dudas, la información obtenida es un elemento importante para mejorar el acceso a la justicia de los extranjeros en nuestro país.

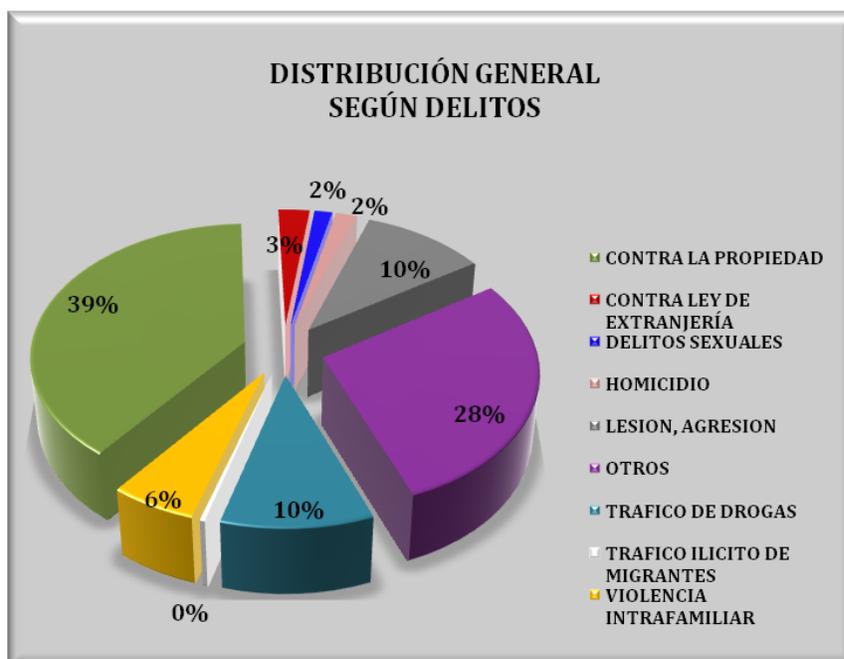
1.- DETENIDOS Y VÍCTIMAS EXTRANJERAS: CIFRAS GENERALES



CALIDAD	Nº EXTRANJEROS
DETENIDO	5.717
VÍCTIMA	4.946
TOTAL	10663

2.- DETENCIÓN POR DELITO/INFRACCIÓN

Este gráfico da cuenta de los tipos de delitos por los que los extranjeros, proporcionalmente, se vinculan con el sistema penal.



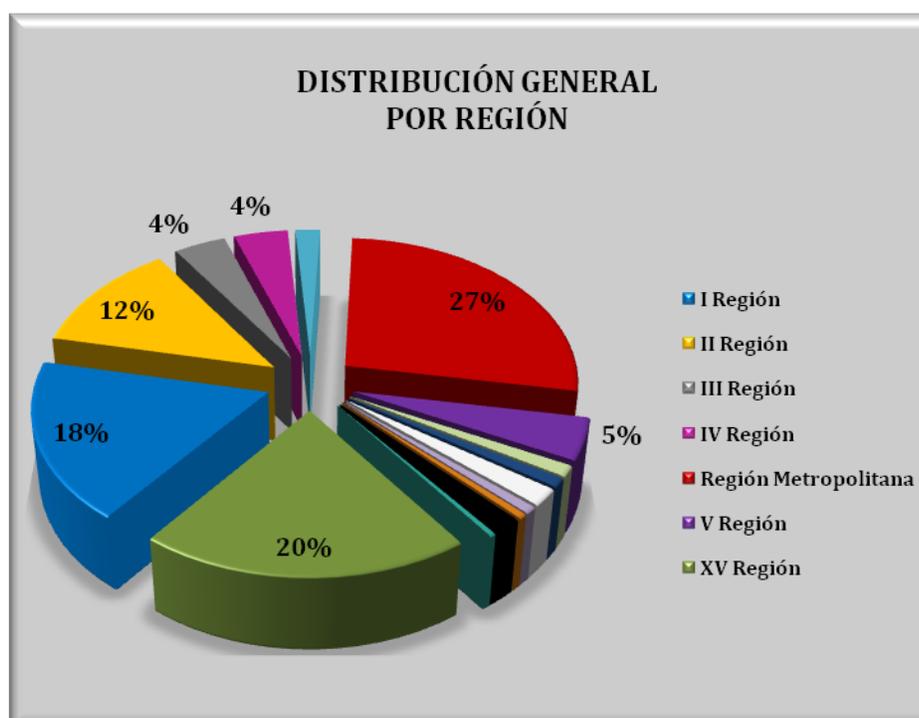
MESA INTERINSTITUCIONAL DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA MIGRANTES Y EXTRANJEROS

DELITO	Nº
CONTRA LA PROPIEDAD	4.144
CONTRA LEY DE EXTRANJERÍA	281
DELITOS SEXUALES	160
HOMICIDIO	188
LESION, AGRESION	1.112
OTROS	3.020
TRAFICO DE DROGAS	1.100
TRAFICO ILICITO DE MIGRANTES	37
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	621
TOTAL	10.663

- **OTROS:** Cuasidelitos, faltas, orden judicial, etc.

3.- PRESENCIA DE VÍCTIMAS Y DETENIDOS POR REGIÓN

Este gráfico indica la las regiones en qué existe mayor influencia de extranjeros, tanto víctimas como detenidos. Claramente, se refleja que existen dos ejes importantes, RM y la zona norte (las 3 primeras regiones). La 3, 4 y 5 regiones constituyen un segundo nivel.

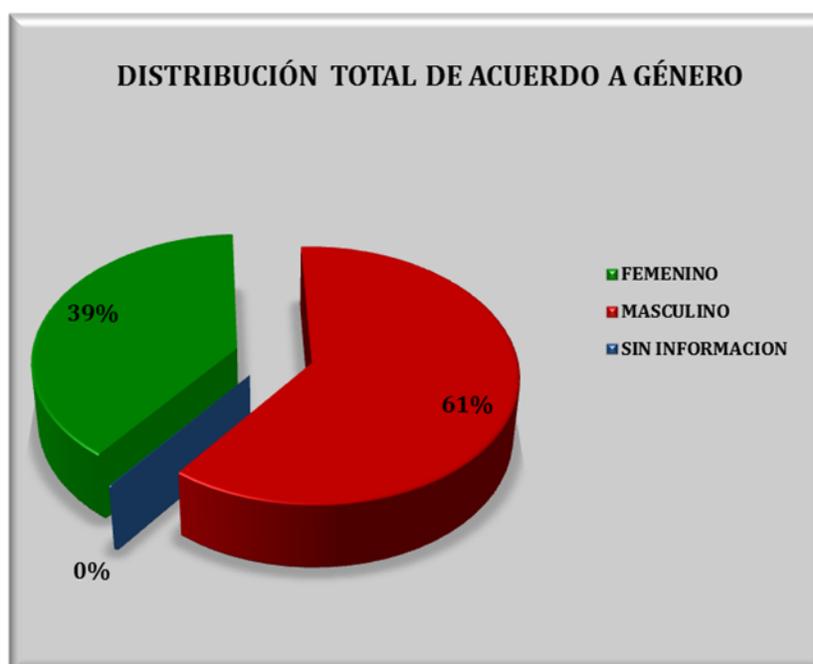


MESA INTERINSTITUCIONAL DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA MIGRANTES Y EXTRANJEROS

REGION	Nº
I Región	1.901
II Región	1.316
III Región	426
IV Región	442
V Región	499
Región Metropolitana	2.883
VI Región	130
VII Región	107
VIII Región	204
IX Región	203
X Región	83
XI Región	58
XII Región	187
XIV Región	41
XV Región	2.183
Total	10.663

4.- DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO A GÉNERO

A diferencia de las cifras nacionales totales, las detención de mujeres tienen mayor relevancia porcentual.



MESA INTERINSTITUCIONAL DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA MIGRANTES Y EXTRANJEROS

GÉNERO	DETENIDO	VICTIMA	TOTAL
FEMENINO	1.715	2.422	4.137
MASCULINO	4.002	2.513	6.515
SIN INFORMACION		11	11
TOTAL	5.717	4.946	10.663

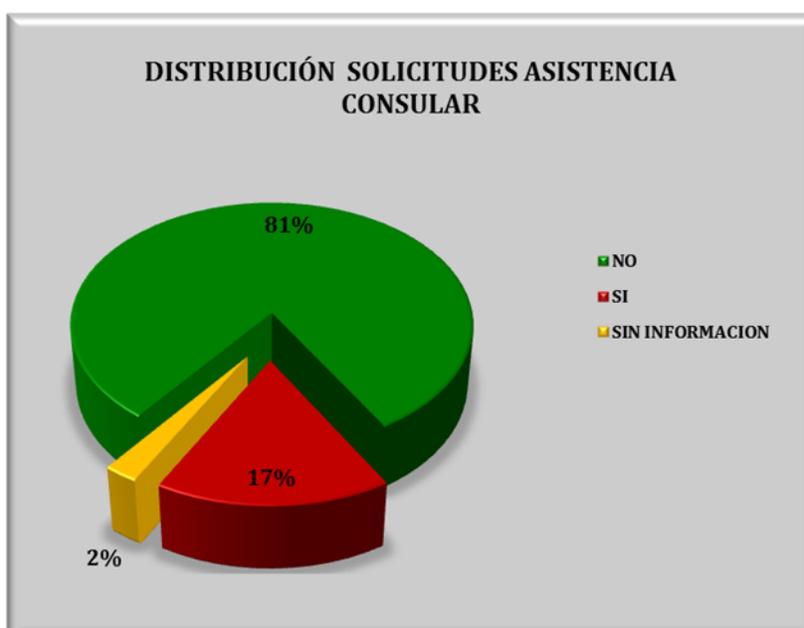
ASISTENCIA CONSULAR

La Convención de Viena sobre relaciones consulares del año 1963, establece el denominado derecho a la comunicación consular, consagrado en sus arts. 5; 36.1.a y 36.1.c.

El cumplimiento por parte del Estado receptor del derecho a la información sobre la oportuna asistencia consular puede ser determinante en un proceso penal, porque garantiza que tanto el detenido como la víctima adquieran información sobre sus derechos en su propio idioma, que reciba asistencia legal adecuada y que conozcan las consecuencias legales de verse implicado en un ilícito penal.

Las cifras que se muestran a continuación son indicadores de los extranjeros, tanto como víctimas e imputados, que han hecho uso de su derecho a la asistencia consular en periodo comprendido entre los meses de julio de 2013 a junio de 2014.

5.- TOTAL DE EXTRANJEROS QUE SOLICITAN DERECHO A ASISTENCIA CONSULAR



MESA INTERINSTITUCIONAL DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA MIGRANTES Y EXTRANJEROS

ASISTENCIA CONSULAR	DETENIDO	VICTIMA	Total
NO	4.274	4.349	8.623
SI	1.412	370	1.782
SIN INFORMACION	31	227	258
TOTAL	5.717	4.946	10.663

6.- DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE EXTRANJEROS QUE SOLICITAN ASISTENCIA CONSULAR



REGION	Total
I Región	513
II Región	192
III Región	53
IV Región	44
V Región	145
Región Metropolitana	390
VI Región	16
VII Región	14
VIII Región	15
IX Región	20
X Región	18
XI Región	1
XII Región	24
XIV Región	3
XV Región	334
TOTAL	1.782

MESA INTERINSTITUCIONAL DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA MIGRANTES Y EXTRANJEROS

7.- DISTRIBUCIÓN POR DELITO DE EXTRANJEROS QUE SOLICITAN ASISTENCIA CONSULAR

DELITO	Total
CONTRA LA PROPIEDAD	438
CONTRA LEY DE EXTRANJERÍA	208
DELITOS SEXUALES	41
HOMICIDIO	9
LESION, AGRESION	96
OTROS	400
TRAFICO DE DROGAS	567
TRAFICO ILICITO DE MIGRANTES	13
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	10
TOTAL	1.782

8.- NACIONALIDAD DE EXTRANJEROS QUE SOLICITAN ASISTENCIA CONSULAR



Se destaca la existencia total de 49 nacionalidades

MESA INTERINSTITUCIONAL DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA MIGRANTES Y EXTRANJEROS

9.- DISTRIBUCIÓN NACIONALIDAD DE EXTRANJEROS QUE SOLICITAN ASISTENCIA CONSULAR

NACIONALIDAD	DETENIDO	VICTIMA	Total
AFRICA	1	-	1
ALEMANIA	1	6	7
ARGELIA	1	-	1
ARGENTINA	83	31	114
AUSTRALIA	-	1	1
AUSTRIA	-	1	1
BOLIVIA	645	38	683
BRASIL	9	9	18
CABO VERDE	1	-	1
CANADA	-	1	1
CHINA	8	10	18
COLOMBIA	300	53	353
COREA DEL NORTE	1	1	2
COREA DEL SUR	-	2	2
COSTA RICA	-	2	2
CUBA	-	3	3
ECUADOR	22	10	32
ESPAÑA	8	8	16
ESTADOS UNIDOS	2	6	8
EUROPEA	-	3	3
FRANCIA	-	4	4
GRECIA	-	1	1
GUATEMALA	1	-	1
HAITI	1	8	9
HOLANDA	-	1	1

MESA INTERINSTITUCIONAL DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA MIGRANTES Y EXTRANJEROS

9.- DISTRIBUCIÓN NACIONALIDAD DE EXTRANJEROS QUE SOLICITAN ASISTENCIA CONSULAR (CONTINUACIÓN)

NACIONALIDAD	DETENIDO	VICTIMA	Total
INGLATERRA	-	4	4
IRAN	-	1	1
ISRAEL	4	-	4
ITALIA	4	5	9
JAPON	-	3	3
MEXICO	-	4	4
NEPAL	-	4	4
OTRA	-	8	8
PALESTINA	-	2	2
PAQUISTAN	2	-	2
PARAGUAY	14	1	15
PERU	270	114	384
PORTUGAL	-	2	2
PUERTO RICO	1	-	1
REP. DOMINICANA	21	11	32
RUSIA	-	1	1
SUDAFRICA	-	1	1
SUECIA	1	1	2
SUIZA	-	1	1
TAILANDIA	1	-	1
URUGUAY	5	2	7
VANUATU	1	-	1
VENEZUELA	4	5	9
VIETNAM	-	1	1
TOTAL	1.412	370	1.782